

Observación F16: Control de Gastos Efectivos declarados por contribuyentes de la Segunda Categoría.

Control de Gastos Efectivos declarados por contribuyentes de la Segunda Categoría.

Códigos: 3; 7;

Explicación:

Su declaración ha sido seleccionada para que justifique el monto de los gastos efectivos declarados en el Recuadro N° 1, de Honorarios. Por lo anterior, deberá esperar la notificación y concurrir el día y hora señalada en dicha comunicación a la oficina del SII correspondiente a su domicilio, con los antecedentes que respalden los gastos de su actividad.

Documentación Asociada:

- Libro de Ingresos y Egresos, con la documentación de respaldo.